

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ACTA N° 18

"HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO"  
Sesión Extraordinaria del 29 de Octubre de 2010

PRESIDENCIA de la Sra. DECANA, Dra. MARIA ROSA DEL CARMEN VISVISIAN

Secretario General: Dr. MARCELO GILLIGAN

ASISTENCIA:

CONSEJEROS PRESENTES: Eduardo Pío Piazza, Rubén Hugo Ponce, Jorge Julio Pescio, Ana Lía Arena, Marta Leonor Rugani, Nora Beatriz Brasca, Marcelo Adrián Mazzeo, Eduardo Adrián Livolsi, Juan Carlos Oviedo, Lidia Levín, Ester María Senestrari, Luciana Fuentes, Juan Palacios Sosa, Sandra Navarro Moreno, Flavia Elizabeth Scarabelli, German Alejandro Stropa y Sergio Agustín Zamar.  
CONSEJEROS AUSENTES. Sin Aviso: Mauricio Ratti.

ACTA TAQUIGRAFICA

## SUMARIO:

	Pág.
1. –Informe de la Sra. Decana. Se toma conocimiento.	3
2. –Asuntos relacionados con la acreditación de la Carrera de Odontología. Modificación. Aprobación.	5
3. –Sesión extraordinaria. Convocatoria.	11

- - - oOo - - -

En la ciudad de Córdoba, a 29 días del mes de Octubre del año 2010, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Facultad de Odontología los integrantes del H. Consejo Directivo. Preside las deliberaciones la Sra. Decana, Dra. María Rosa del Carmen Visvisián, y se cuenta con la asistencia del Secretario del H. Cuerpo, Dr. Marcelo Gilligan, como asimismo con la de los señores consejeros, cuya nómina figura en la lista de asistencia.

Siendo las 11 y 25 hs., la Sra. Decana declara abierta la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, a los fines de abordar asuntos relacionados con la acreditación de la Carrera de Odontología, pero antes de hacerlo invita a los señores consejeros, autoridades y público presente, a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en memoria del Dr. José Carlos Villanueva, profesor asistente semiexclusivo de la cátedra de Anatomía Patológica B, cuyo fallecimiento se produjera en el día de ayer.

-Así se hace.

A posteriori, la Sra. Decana brinda la siguiente información:

-Que el Plan de Estudios de la Carrera de Odontología ya ha sido aprobado por el Honorable Consejo Superior en su sesión del pasado martes.

-Que el Rectorado y el Honorable Consejo Superior emitieron una resolución por la que la Casa de Trejo expresa su pesar por el fallecimiento del ex presidente Néstor Carlos Kirchner, y adhiere al duelo decretado por el Gobierno Nacional, motivo por el cual la Bandera permanece izada hasta media asta en todos los edificios universitarios, siendo normal el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

-Que, ante los hechos de violencia producidos el 20 del cte. mes en Buenos Aires, sufridos por trabajadores del Ferrocarril Roca y que cobraron la vida del Sr. Mariano Ferreyra, el H.C.S. dictó una resolución, cuya parte resolutive dice:

“Artículo 1º: Repudiar los hechos de violencia ocurridos el pasado 20 de octubre y que cobraron la vida del joven militante del Partido Obrero, Mariano Ferreyra, solicitando el inmediato esclarecimiento, juicio y castigo de los responsables materiales e intelectuales del hecho.

Artículo 2º: Ratificar la necesidad de defender y fortalecer la democracia y el estado de derecho”.

-Que en virtud de las expresiones y prácticas violentas acaecidas en la sesión del Consejo Superior del martes ppdo, con motivo de una toma de posición frente al proyecto de Ley de Educación Provincial, las que son de público conocimiento, se emitió un comunicado denunciando que existe intención de atentar contra la construcción de una Universidad plural y democrática, y ratificando, por un lado, que son las puertas democráticas de gobierno la única garantía frente a influencias e intereses que puedan afectar el desarrollo de una universidad promotora de la calidad académica, de los valores humanistas y del compromiso social y que fija posición en los debates de la sociedad y, por otro lado, ratificando, una vez más, la responsabilidad de la conducción actual de garantizar a la comunidad toda que la Universidad Nacional de Córdoba seguirá desarrollando sus actividades con absoluta normalidad y, a la vez, solicitando a quienes niegan sus discursos con sus acciones, que reflexionen y se sumen a la verdadera esencia de la universidad pública.

Luego agrega que respecto al proyecto de Ley de Educación Provincial –el que se intentaba votar en el momento en que se generaron los conflictos que llevaron a que la Sra. Rectora diera por terminada y levantada la sesión, y que trajeron como consecuencia que a las 23 y 30 se celebrara una sesión extraordinaria del Consejo Superior en el Pabellón Argentina- se dictó la Resolución N° 1084, cuyo articulado dice:

“Artículo. 1º.-Expresar la convicción de que resulta imprescindible que la comunidad educativa de Córdoba y la ciudadanía en general, por las vías y mecanismos de que se disponga, realice un profundo debate sobre la futura Ley de Educación Provincial, garantizando los tiempos que este proceso requiere previos a su aprobación.

Artículo 2º. -Aprobar el documento que como Anexo se acompaña y que contiene el posicionamiento crítico de este Honorable Consejo Superior sobre el anteproyecto de Ley de Educación Provincial. En tal sentido este Cuerpo no avala el texto del anteproyecto de ley propuesto por el Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 3º.-Promover la organización y realización de actividades de difusión y debate sobre la futura Ley de Educación Provincial en discusión, en el ámbito de la

UNC. Art. 4°.-Remitir copia de la presente al Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y a la Legislatura de la Provincia de Córdoba. Art. 5°.-Comuníquese y dese amplia difusión al contenido de la presente”.

Acto continuo, se pasa al tratamiento del tema motivo de la convocatoria de la sesión extraordinaria del día de la fecha, esto es, asuntos relacionados con la acreditación de la Carrera de Odontología.

Sobre el particular, la Sra. Decana manifiesta que si bien ya ha sido aprobado lo que CONEAU había solicitado se aclarara, como así también que lo que debía ser aprobado por el Consejo Superior ya ha sido aprobado, queda pendiente lo del proyecto de Reglamento General para la realización de las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS), que ya cuenta con la aprobación del H.C.D., pero hay dos o tres artículos sobre los que se ha sugerido se aclaren algunos conceptos - por ejemplo, definir, qué es lo que hará el tutor, qué hará el docente en cada uno de los espacios-, por recomendación de la persona responsable de los procesos de acreditación de la Universidad Nacional de Córdoba, las recomendaciones también deben ser aprobadas por el Consejo Directivo de esta Facultad, a efectos de darle mucho más peso, mucho más sustento, al compromiso que va a adquirir la Institución de aquí en más.

Después añade que es importante que los señores consejeros sepan que quizás en lo imaginario se puedan prometer y decir muchas cosas, pero que a la hora de la verdad hay que sentarse con mucha cautela, con mucho criterio, con mucha tranquilidad y con mucha visión de las cosas que se pueden comprometer, no sólo de la Facultad de Odontología sino también del compromiso que se le puede pedir a la Universidad; que se sabe que en todo proceso de acreditación las facultades han crecido a través de los distintos programas; que existe el convencimiento de que después de este proceso se contará con más cargos docentes, se mejorarán las dedicaciones docentes, se mejorará la relación docente-alumno no sólo de las cátedras clínicas sino de todas las asignaturas; que se ha hecho un estudio de las cantidades de docentes y de alumnos que tienen las facultades de odontología de la República Argentina, y esta Casa –como siempre lo ha dicho- tiene muchos alumnos y pocos docentes, cuestión que también se

presentará a CONEAU en su momento, porque no se puede enseñar con la escasa cantidad de docente que tiene la misma.

Entrando a los temas puntuales, tras recordar la Sra. Decana que el Requerimiento 3 tenía el diseño de un plan de transición, el que si bien fue esbozado, es importante que sea expresado por escrito, se procede a su lectura, esto es:

#### REQUERIMIENTO 3:

Modificar el Plan de estudio vigente, de acuerdo con lo establecido a la Res. ME 1413/08: a) completar la carga horaria asignada al idioma inglés; b) incorporar contenidos de epistemología y de introducción a la investigación científica; c) incluir actividades optativas en un mínimo de 30 horas; d) incrementar la carga horaria de formación práctica general y sobre pacientes en particular; e) completar la presentación de los programa de las actividades curriculares de acuerdo con las pautas oportunamente informadas. Las modificaciones introducidas en el plan de estudios deben ser aprobadas por la máxima autoridad de la Universidad, indicando la fecha de implementación"- ya se hizo.

#### REQUERIMIENTO 5:

Diseñar un plan de transición que prevea beneficiar a la mayor cantidad de alumnos con los cambios introducidos en el plan de estudios de la carrera".

A fin de cumplimentar con los criterios de calidad establecidos en los requerimientos 3 y 5, se han llevado a cabo las siguientes modificaciones al plan de estudios vigente:

Carga horaria asignada al idioma inglés: La carga horaria de la asignatura Inglés establecida en 72 horas, no estuvo registrada adecuadamente en la presentación anterior.

Contenidos de epistemología y de introducción a la investigación científica: La incorporación de los contenidos de epistemología y de introducción a la investigación científica se cumplimentó a través de la inclusión en la curricula de la asignatura Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud con una carga horaria práctica de 48 horas y total de 64 horas.

Asignaturas optativas en un mínimo de 30 horas: Se incluyeron actividades curriculares optativas por un total de 45 horas.

Carga horaria de la formación práctica general y sobre pacientes en particular: La carga horaria de la práctica general fue incrementada, siendo fijada en 3.198 horas, lo que constituye el 72.07% de la carga horaria total de la carrera.

La carga horaria de la práctica sobre pacientes fue incrementada siendo fijada en 1384 horas, lo que constituye el 31,24% de la carga horaria total de la carrera.

Elaboración del Plan de Transición:

Además de lo antes señalado se fusionaron las siguientes asignaturas: Prostodoncia I y II, en Prostodoncia I; Clínica Estomatológica I y II, en Estomatología; Técnica Radiológica y Radioanatomía, en Diagnóstico por Imágenes; Odontología Preventiva y Social I y II, en Odontología Preventiva y Comunitaria I; y se redistribuyeron en los años de la carrera.

PLAN DE MEJORA

OBJETIVO:

Efectivizar, a partir del año 2011, las modificaciones del plan de estudios plasmadas en la propuesta curricular aprobada por la Ord. 4/10 del HCD y la Res. N° 1108/10 del H.C.S.

**Acción:** Elevación de las modificaciones del plan de estudio al Ministerio de Educación de la Nación para su consideración y aprobación.

**Cronograma:** posteriormente a recibir de parte de la CONEAU el dictamen de la acreditación.

**Acción:** Conformación de un equipo docente para el dictado de la asignatura Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud con docentes de esta Unidad Académica

**Cronograma:** noviembre del 2010

**Acción:** Readecuación de espacios físicos y horarios

**Cronograma:** Noviembre/Diciembre de 2010

**Acción:** Diagramación de la oferta académica de asignaturas optativas.

**Cronograma:** Diciembre de 2010

**Acción:** Implementación del plan de estudio modificado.

**Cronograma:** Febrero de 2011

**Acción:** Implementación del plan de transición

**Cronograma:** Marzo de 2011

**Acción:** Coordinar con el Departamento Universitario de Informática de la UNC el dictado de la asignatura Informática.

**Cronograma:** Diciembre del 2011

**Acción:** Aplicación de los mecanismos de seguimiento curricular y evaluación del plan de estudio

**Cronograma:** Desde junio de 2011

**RESULTADOS PREVISTOS:** La aplicación de las modificaciones al plan de estudios permitirá el logro del perfil de odontólogo deseado y que los egresados adquieran los conocimientos necesarios para desenvolverse con competencia e idoneidad en la profesión.

**INDICADORES DE AVANCE:** Resultados del proceso de evaluación en cada etapa:

- Ingreso ( todos los años), aplicable a los alumnos.
- Finalización del Ciclo Básico y pasaje al Profesional (todos los años), aplicable a los alumnos.
- Finalización de las PPS (todos los años), aplicable a los alumnos.
- Evaluación del Plan de Estudios completo (cada 5 años), aplicable a docentes, egresados, investigadores y alumnos.
- Evaluación de los egresados (cada 3 años, aproximadamente), aplicable a alumnos con hasta tres años de egreso, empleadores y público en general

**RESPONSABLE:** Secretaría Académica.

**RECURSOS HUMANOS:** Comité Interdepartamental (que está integrado por: Secretaría Académica, directores y directores alternos, asesores pedagógicos de los



departamentos académicos, Secretaría de Desarrollo y Acreditación Institucional y Secretaría de Asuntos Estudiantiles) y Secretaría de Extensión, Secretaría de Investigación, Secretaría General, Secretaría Administrativa, y Subsecretaría del Egresado.

RECURSOS FISICOS: Los existentes en la Unidad Académica.

Tras señalar la Sra. Decana que si bien la Res. 1413 establece que la carga horaria de la práctica sobre pacientes es el 30 % de la carga horaria total de la carrera, en la Facultad de Odontología es el 31.24%, agrega que lo leído es el compromiso de la Institución para el Plan de Transición, un compromiso muy ambicioso que deberá cumplimentarse.

No habiendo ningún pronunciamiento en contra, se da por aprobado –por unanimidad, y sin modificaciones- el requerimiento en consideración.

En cuanto a las recomendaciones, la Sra. Decana recuerda que CONEAU no pidió que fueran aprobadas pero –como adelantara-, por sugerencia de la persona responsable del proceso de acreditación de toda la Universidad Nacional de Córdoba, Lic. Guzmán, se las pone a consideración para su aprobación.

Es así que se procede a la lectura de la RECOMENDACIÓN 1 -Incrementar la difusión de la producción científica de la carrera en publicaciones de impacto- y al Plan de Mejora elaborado para atender tal recomendación.

Finalizada dicha lectura, la Recomendación 1 es aprobada -por unanimidad- sin modificaciones.

A continuación, tras aclarar la Sra. Decana que las Recomendaciones 2 a 6 serán abordadas en la próxima sesión extraordinaria, se pasa al tratamiento de la Recomendación 7, pero no sin antes aclarar la Sra. Decana que esta recomendación en ningún momento dice que la Facultad debe proveer la vacuna.

Leída la RECOMENDACIÓN 7 -Implementar un mecanismo de control del cumplimiento de las medidas de inmunoprofilaxis para los alumnos, el cuerpo docente y el personal no docente- y el Plan de Mejora elaborado para atender la misma, los señores consejeros se pronuncian -por unanimidad- por su aprobación, pero con la modificación sugerida por la consejera Levín en el sentido de incorporar en el cronograma los términos: “y cohortes sucesivas” después de: “Marzo/Julio de 2011”.

Posteriormente, se lee la RECOMENDACIÓN 8 -Implementar el plan de mejoras para refuncionalizar las salas de trabajos prácticos de Operatoria y Prótesis- y el Plan de Mejora elaborado para la atención de tal recomendación.

Acto seguido, la Sra. Decana muestra un plano elaborado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la U.N.C. con las especificaciones pertinentes, respecto al cual explica que en una primera instancia la obra avanzaba sobre Los Hongos pero después, en una segunda etapa, por disposición de la Universidad, se decidió no avanzar sobre ese lugar, por lo que hubo que hacer un reacomodamiento de todo lo proyectado, pero el plano ya está hecho por la mencionada Subsecretaría, y por eso en el cronograma se ha puesto “Octubre de 2010”.

Por otra parte, aclara –a requerimiento del consejero Ponce- que los recursos humanos provistos por la empresa que resulte adjudicada, de los que se habla en esta recomendación, son para la construcción, es decir que no son los que participan del mantenimiento del área, pero que una vez que el bien esté en poder de la Institución, tendrá el mismo tratamiento, la misma mantención que tienen los otros bienes de la Facultad –como se mantienen las salas clínicas, los equipos, como se tendrá que mantener la nueva Sala de Esterilización-, con recursos propios.

Tras señalar el consejero Piazza que, de acuerdo a lo que dice esta Recomendación, se refuncionalizarán las salas de trabajos prácticos de Operatoria y Prótesis, pero no se las ampliará, o sea que los espacios y el personal serán los mismos, la consejera Levín entiende que si en esta recomendación se habla de Prostodoncia I o de Prostodoncia I y II, no se debe hablar más de Técnica de Prótesis, porque ya se ha cambiado su denominación, por lo que sugiere que se aclare que ahora se llama Prostodoncia I, porque no puede haber 2 denominaciones para lo mismo, entonces hay que hacer la aclaración para que no haya confusión, para que no se piense que Técnica de Prótesis es un área distinta. Técnica de Prótesis ahora es Prostodoncia I -dice.

A esta altura del debate, el Consejo se constituye en estado de comisión, reunión de la que participa la Sra. Secretaria Académica.

Reanudada la sesión pública, se aprueba –por unanimidad- la Recomendación 8, pero con la modificación sugerida por la consejera Levín en el sentido de que donde dice “técnica de prótesis”, se agregue: “( Prostodoncia I)”.

Inmediatamente, se da lectura a la RECOMENDACIÓN 9 -Implementar el plan de mejoras para refuncionalizar los espacios destinados al desarrollo de los trabajos prácticos de Química y Microbiología- y al Plan de Mejora respectivo.

Puesta a consideración, la Recomendación 9 resulta aprobada -por unanimidad- sin modificaciones.

A renglón continuo, se procede a la lectura de una nota de la Sra. Secretaria de Extensión de la Facultad, Dra. Gladys Evjanián, elevando la POLITICA DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA de la UNC, elaborada para dar cumplimiento al Requerimiento 2 realizado por el comité de pares, encargado de la evaluación de la Carrera de Odontología, luego de lo cual también se da lectura a dicho material.

Sobre el particular, la Sra. Decana expresa que –como dijo en su momento- las líneas prioritarias establecidas están en concordancia con las de la Universidad; que dentro de las líneas programáticas previstas por la Facultad está, por un lado, el “Programa de fortalecimiento y promoción de la salud bucal dirigido a grupos e instituciones de la comunidad en contextos social, ambiental, económico y culturalmente vulnerables” y, por otro lado, el “Programa orientado a la protección específica y atención de problemas de salud comunitaria”, donde entran todos los servicios mencionados esperando tener impacto sobre la comunidad local y regional, sobre la docencia, sobre los recursos humanos y sobre la articulación extensión e investigación; que si bien la investigación y la extensión son dos cuestiones completamente distintas, en alguna parte se tocan y entonces es fundamental que articulen, porque inclusive deben estar concatenadas con las líneas prioritarias de investigación que deberá tener la Institución.

Sometidos a consideración la Política de Extensión de la Facultad y, consecuentemente, el Requerimiento 2, los señores consejeros deciden –por unanimidad- brindar su aprobación a ambos, sin modificaciones.

A continuación, la Sra. Decana convoca a sesión extraordinaria para el martes 2 de noviembre del año en curso, a las 11 y 30 hs., a efectos de considerar el resto de los Requerimientos.

Siendo las 13.00 hs., y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

---oOo---